



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 5 2 3

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-9466-15-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT Nº 2784/16 se autorizó a la firma denominada PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., su modificación de estructura, ante el Registro Nacional de Establecimientos, en las condiciones previstas por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y la Disposición (ANMAT) Nº 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitir informar el cambio de rubro solicitado a fs. 68. en la cual la peticionante ha afirmado que ha discontinuado la fabricación de las formas polvos/sólidos, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD
m
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7 5 2 3**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°. Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° 2784/16 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Autorícese la modificación de rubro y habilítase la nueva estructura de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, en el domicilio de la Ruta 8, Km. 60, Calle 9 Fracción XI Parcelas 2 y 3, Parque Industrial Pilar, Pilar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035513 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición: las cuales no afectan los depósitos habilitados en la calle Presidente Frondizi 2651, Parque Industrial Pilar, Pilar, provincia de Buenos Aires y en la Av. Coronel Francisco Uzal 3480/82, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires"

ARTICULO 2°: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2784/16, bajo el RNE N° 020035513 a la firma PROCTER &

LD
no
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7 5 2 3**

GAMBLE ARGENTINA S.R.L., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de al presente Disposición.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035513 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 08 de Diciembre del año 2019.

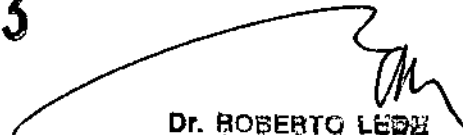
ARTICULO 4º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-9466-15-1

DISPOSICIÓN N°
cs-ca

7 5 2 3

us
006


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador y Fraccionador de:

- Detergentes (líquidos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)

Elaborador Indirecto de

- Aromatizantes (aerosoles)
- Desinfectantes (aerosoles)

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos, sólidos, semisólidos: geles, aerosoles)
- Detergentes (líquidos, polvos, sólidos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, polvos, sólidos)
- Limpiadores (líquidos, polvos, sólidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, polvos, sólidos, aerosoles, semisólidos: geles)
- Desinfectantes (líquidos, polvos, sólidos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos: granulados, polvos)
- Floculantes/coagulantes de aguas (líquidos, sólidos, polvos)

EXPTE. N° 1-47-0000-9466-15-1

DISPOSICION N°

ca

7 5 2 3

Handwritten initials: "ls" and "26"

Dr. ROBERTO VEDR
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.